



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



FE DE ERRATAS

Resolución de Alcaldía N° 125-2018-AMPI de fecha 19 de Febrero del 2018

Fe de Erratas a la Resolución de Alcaldía N°125-2018-AMPI, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 201°.- Rectificación de Errores.

201.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

En el penúltimo renglón del cuarto Considerando de la Resolución de Alcaldía N° 125-2018-AMPI, de fecha 19 de Febrero del 2018:

Dice:

(Sic....) "menores JOSE FERNANDO y FACUNDO MARTIN LAYNES ESPINO de 15 y 08 años de edad...."



Debe Decir:

(Sic....) "menores JOSE FRANCISCO y FACUNDO MARTIN LAYNES ESPINO de 15 y 08 años de edad...."

Ica, 25 de Mayo de 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° Fe de Erratas Fecha: 25 MAYO 2018

Entidad: Informático.

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines
Consiguientes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 125 de fecha 19 FEB. 2018

Alcaldía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CARNEJO VENTURA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI